

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE EIVISSA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE EIVISSA

11170 *Divorcio Contencioso 508/2012*

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:
SENTENCIA Nº 129/2013.- Dictada el día 22 de mayo de 2013, cuyo fallo es de tenor literal siguiente:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta por el Procurador Don Cesar Serra González, en nombre y representación de Doña Antonia Moreno Sánchez, contra Don Carlos Alberto Suero Ayala rebelde, debo declarar y Declaro Disuelto, por Divorcio, el matrimonio contraído por Doña Antonia Moreno Sánchez y Don Carlos Alberto Suero Ayala, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración

Comuníquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe la interposición de recurso de apelación, que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes a aquel en que la presente sea notificada.

Todo ello sin que proceda efectuar especial imposición de costas.

Líbrese oficio exhorto al encargado del Registro Civil en el que aparezca inscrito el matrimonio, acompañado de testimonio de la presente resolución, para que se haga la oportuna anotación marginal en el asiento correspondiente al matrimonio de los cónyuges a los que afecta. Llévase el original al Libro de Sentencias.

Por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo; D^a Carmen Bru Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.

PUBLICACIÓN: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe. Y como consecuencia del ignorado paradero de don CARLOS ALBERTO SUERO AYALA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

EIVISSA, a 22 de mayo de 2013.

EL SECRETARIO

